

RV: ENVIO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/08/2020 16:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (638 KB)

CamScanner 08-24-2020 14.31.28.pdf;

De: CHERLON DIDIE PEREA ASPRILLA <juridica@busesarmenia.com.co>**Enviado:** lunes, 24 de agosto de 2020 2:42 p. m.**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** ENVIO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

--



Soy capaz
De unir a los colombianos

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia.-

Referencia. Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Demandante: Inversiones S.A.

Demandado: Edgard Rojas Giraldo

Radicado: 2008-00561

Asunto: Liquidación adicional del crédito

CHERLON DIDIESON PEREA ASPRILLA, persona mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.733.309 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 301.442 del C.S. de la J., apoderado dentro del proceso de la referencia conforme al mandato conferido para los fines pertinentes, comedidamente y con todo respeto presento a usted la liquidación adicional del crédito:

Agradezco la atención prestada.**Atentamente,****CHERLON PEREA ASPRILLA****Asesor jurídico**

Carrera 18 # 55-37 · PBX 747-22-66 · Fax 747-82-70

www.busesarmenia.com.co

Armenia, Quindío



VIGILADO
SuperTransporte

Este documento es propiedad de BUSES ARMENIA S.A., puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de nuestros acuerdos o divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.



INVERSIONES S.A.
NIT: 801.003.893-1

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia.-

Referencia. Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Inversiones S.A.
Demandado: Edgard Rojas Giraldo
Radicado: 2008-00561
Asunto: Liquidación adicional del crédito

CHERLON DIDIESON PEREA ASPRILLA, persona mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.733.309 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 301.442 del C.S. de la J., apoderado dentro del proceso de la referencia conforme al mandato conferido para los fines pertinentes, comedidamente y con todo respeto presento a usted la liquidación adicional del crédito¹, correspondiente al proceso de la referencia:

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO A AGOSTO 31 DE 2020

2008-00561				
DESDE	HASTA	CAPITAL	TASA INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERESES
01/05/2019	31/05/2019	\$ 450.000	2,42%	\$ 10.879
01/06/2019	30/06/2019	\$ 450.000	2,41%	\$ 10.856
01/07/2019	31/07/2019	\$ 450.000	2,41%	\$ 10.845
01/08/2019	31/08/2019	\$ 450.000	2,42%	\$ 10.868
01/09/2019	30/09/2019	\$ 450.000	2,42%	\$ 10.868
01/10/2019	31/10/2019	\$ 450.000	2,39%	\$ 10.744
01/11/2019	30/11/2019	\$ 450.000	2,38%	\$ 10.706
01/12/2019	31/12/2019	\$ 450.000	2,36%	\$ 10.639
01/01/2020	31/01/2020	\$ 450.000	2,35%	\$ 10.560
01/02/2020	29/02/2020	\$ 450.000	2,38%	\$ 10.721
01/03/2020	31/03/2020	\$ 450.000	2,37%	\$ 10.661

¹ La tasa de Interés moratorio se toma de los certificados expedidos por la Superintendencia Financiera, página web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10829>

Carrera 18 55-37 (PBX) 7 47 22 66 – (FAX) 747 82 70
basa@busesarmenia.com.co, Armenia, Quindío



INVERSIONES S.A.

NIT: 801.003.893-1

01/04/2020	30/04/2020	\$ 450.000	2,34%	\$ 10.515
01/05/2020	31/05/2020	\$ 450.000	2,27%	\$ 10.234
01/06/2020	30/06/2020	\$ 450.000	2,27%	\$ 10.193
01/07/2020	31/07/2020	\$ 450.000	2,27%	\$ 10.193
01/08/2020	31/08/2020	\$ 450.000	2,29%	\$ 10.290
TOTAL				\$ 169.770

Total, Intereses: \$169.770

Liquidación anterior: \$1.927.362,5

Total, liquidación al 31/08/2020: \$ 2.097.132,5

La presente liquidación adicional se realiza teniendo en cuenta la liquidación efectuada por su despacho y está sujeta a las correcciones que estime el despacho.

De usted con todo respeto,


CHÉRLON DIDIESON PERÉA ASPRILLA

c.c. 9.733.309 de Armenia

T.P. 301.442 del C.S. de la J.